

D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)

CERTIFICO: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 03 de OCTUBRE de 2019, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

"DÉCIMO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DE LA OBRA DENOMINADA "RENOVACIÓN DE ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS" (Expte. JGL 05/2019).

Vistas las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

PODER ADJUDICADOR					
ADMINISTRACIÓN					
CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO				
ÓRGANO DE					
CONTRATACIÓN:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL				
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN					
Número de	JGL 05/2019	Tipo de Contrato:	OBRAS		
Expediente		Tipo de Contrato:	UDKAS		
Tipo Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	ORDINARIA		
		Tramitación	NO		
		anticipada:			
Forma de presentación de ofertas: MANUAL					
Cabe recurso especial: NO					
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO					
DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO					
Definición del objeto del contrato: Obras de "RENOVACIÓN DE ASFALTADO DE					
VÍAS PÚBLICAŠ					

VIAS PUBLICAS.,,

La actuación está financiada con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2016-2019).

El objeto del contrato NO se divide en lotes.

Códigos CPV: 45234113-1; 45112000-5; 45112310-1; 45233330-1; 45233251-3; 45233252-0; 45111214-1.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Presupuesto base IVA excluido:	IVA: 21%	Presupuesto base IVA incluido:		

329.066,93 euros	69.104,06 €	398.170,99 euros

Aplicaciones presupuestarias Presupuesto aprobado para el ejercicio 2019:

151.619.09 denominada "PIR Aportación Municipal Asfaltado vías públicas,,. 151.619.17 denominada "PIR Aportación CAM Asfaltado vías públicas,..

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios descompuestos justificados en el Proyecto Técnico.

Considerando que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación integrado por la documentación establecida en dicha norma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato administrativo de Obras denominado "RENOVACIÓN DE ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS." (Exp.JGL 05/2019), con un Precio Base de Licitación de 398.179,99 euros, que se adjudicará mediante Procedimiento Abierto Simplificado conforme a lo establecido en los Apartados a y b del art. 159.1) de la LCSP.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la Partida Presupuestaria 151.619.09 denominada "PIR Aportación Municipal Asfaltado vías públicas,... 151.619.17 denominada "PIR Aportación CAM Asfaltado vías públicas,... donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad de esta contratación se difundirá exclusivamente a través de internet mediante anuncio que se publicará en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde los interesados podrán acceder libremente a los Pliegos de Cláusulas Administrativas,..

Cuarto.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación conforme a la composición nominal prevista en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidenta:

D^a Natalia Quintana Serrano, Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

Vocales:

- D. Carlos Carbajosa del Olmo, Secretario General del Ayuntamiento de El Álamo.
- D^a M^a Isabel Couso Permuy, Interventora del Ayuntamiento de El Álamo.
- D^a Virginia Sambade Varela, funcionaria municipal Arquitecta Superior Municipal.
- D. Luis Miguel García Maestro, funcionario municipal Inspector Urbanístico.

D. Juan Manuel Orgaz Sánchez, Concejal Delegado de Hacienda, Deportes e Infraestructuras.

Secretaria: D^a Nieves Orgaz Gaitán, funcionaria auxiliar administrativo del Ayuntamiento de El Álamo.,

Y para que así conste se expide el presente certificado firmado digitalmente, en El Álamo a siete de Octubre de dos mil diecinueve.

V° B° LA ALCALDESA

EL SECRETARIO